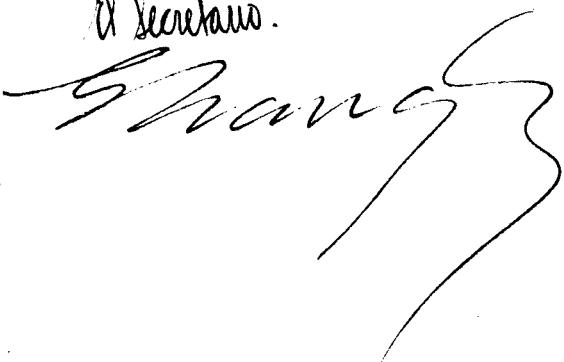


Misericordia. — Se hace constar por la presente que no ha podido continuarse la sesión aplazada para el día de hoy por haber concursado solamente los Sres Presidente y Diputados Cánjares y del Rincón Hernández; quedando ésta por terminada.

Almería 82 de Dicero de 1.932.

El Secretario.



### Sesión de 29 de Diciembre de 1.932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de Don Julian Jiménez Fresco, Presidente de la Corporación, con asistencia de los tres vocales Don Francisco del Rincón Hernández, Don Julio Redondo Gómez, Don Francisco Gallego López, Don José Pérez Almazan y Don Cayetano Torres Villalba, por el Dr. Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente al dictado de los siguientes asuntos:

Adjudicación suministros a Dene-  
dencia.

Toda cuenta del acta notarial, fechada 4 del actual, referente a la subasta del servicio de suministros a los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de mil novecientos treinta y dos, cuyo acto se celebró ante la fé del notario Don Antonio Martínez Rodríguez y en la forma de-terminada por el artº 15 del Reglamento de contratación administrativa de 2 de julio de 1.924; resultan- do que la Presidencia de la Mesa hizo la adjudicación provisional, sin que se formularan protestas, ni reclamaciones, en la siguiente forma: A Don Diego González Marañón, el ministro de los artículos comprendidos en el grupo primero de la relación unida al pliego de condiciones, por la cantidad de ciento veinticuatro mil treinta pesetas; A Don José Asensio Gómez, el del grupo segundo, por la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas; y el del grupo quinto, por la de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas; A Don Diego Fernández Panigaglia, el del grupo ter- cero, por la suma de cuarenta mil cuatrocientas pesetas; A Don José Alfonso Herrada el del grupo cuarto, por la cantidad de veintidós mil seiscientos ochenta pesetas; el del grupo sexto, por la suma de dos mil quinientas ochenta pesetas; el del grupo séptimo, por la cantidad de ciento diecinueve mil trescientas ochenta pesetas; el del grupo séptimo bis, por la suma de treinta y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas; y el del grupo número octa- vo, por la cantidad de diez mil setenta y dos pesetas, ochenta céntimos; A Don Eugenio de Bustos González, el del grupo número noveno, por la cantidad de treinta y siete mil seiscientas veinte pesetas, ochenta céntimos; A Don Carlos Sánchez Pastor, el del grupo décimo adicional, por la suma de cuatro mil novecientas noventa pesetas, cincuenta céntimos; resultando también que durante el plazo a que se refiere el artº 16 de dicho Reglamento, no se han formulado reclama-

229

ciones por ningún concepto. El Dr. Redondo Iglesias expresa que ni en la sesión anterior salió su voto sobre la adjudicación de que se trataba, que debido a haberse hecho ciertas manifestaciones relativas a exceso de precios y otros extremos, que no pudo comprobar su tierra fundamento y, por tanto, no tiene inconveniente en prestar su aprobación; si bien manifiesta que por el Dr. Diputado-visitador de los establecimientos beneficiarios se ejerza la oportuna inspección para que los abastecedores hagan el suministro de artículos en debidas condiciones y a los precios ofrecidos en sus propuestas. Visto lo dispuesto en el artº 14 de referido Reglamento y lo establecido en el pliego de condiciones: ha Comisión gestora provincial, acordó por unanimidad aprobar la adjudicación provisional hecha y elevarla a definitiva a favor de los señores Don Diego González Barrientos, don José Arcadio Gómez, Don Diego Fernández Lomíaga, don José Almenar Herrada, don Eugenio de Múgica González y don Carlos Sánchez Pastor, de los grupos y por las cantidades consignadas anteriormente para cada uno de ellos; que se les notifique para que, dentro de los diez días siguientes, constituyan la fianza definitiva en la Caja provincial; autorizar al Sr. Presidente para que, una vez constituidas las fianzas, señale día y hora para otorgamiento de escrituras y formalización de contratos, según dispone el artº 19 de mencionado Reglamento; y, por último, que se devuelvan los resguardos de depósito provisional a los interesados que no han resultado adjudicatarios en el mencionado servicio.

Acta recepción  
varias Obras Hfes.  
Pital.

Clasificación montes  
de Nijar.

Hasta cuenta del acta de recepción de las obras en el patio de tender seña del Hospital provincial, de encapado de azulejos y construcción de bancos en el patio del Hospital y reforma de un detalle en el pasadero del Maternario cuyas obras se acordaron realizar por concurso en sesión de 22 de Septiembre y 2 de Octubre del pasado año, adjudicándose las mismas al Contratista D. Luis Sierra García y cuya obra se ajustan a los pliegos de condiciones facultativas y económicas: ha Comisión gestora aprobado referida acta.

Hasta cuenta del siguiente informe del Sr. Secretario de la Corporación que es como sigue: "Dentro de la conformidad con lo que determina la letra D. del apartado IIº del Artº 29 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, tengo el honor de informar a U. d. en el asunto de que se trata: El Gravío Sr. Gobernador Civil en el oficio que dirige a ésta Corporación se solicita el informe respecto al expediente adjunto, sobre declaración de utilidad pública de los Montes de Nijar; cuyo expediente puso a informe de esta Secretaría.- El Dr. Inguiñero Jefe de Montes de la provincia, remitió al Sr. Gobernador Civil el expediente sobre declaración de utilidad pública de los Montes de Nijar, números 134, 135, y 136 del Catálogo del Ministerio de Hacienda, para que en el plazo de un mes lo devolviera informado ésta Corporación y se diese al Ministerio de Fomento, para la inclusión definitiva en el Catálogo de los Montes de utilidad pública.- En virtud de lo dispuesto en el artº 108 del R. D. de 17 de Octubre de 1925 hizo entrega el Distrito Forestal en III de Enero de 1926 al pueblo que antes se menciona, del Monte citado, llevando la correspondiente acta, para iniciar el expediente de utilidad pública, por hallarse situado en la zona prefectura en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de Junio de 1908 y artº 9º del R. D. de 17 de Octubre de 1925. En 30 de Junio de 1926, se preguntó al Ayuntamiento de Nijar, por dicho distrito, si estaba conforme él que el Monte ya citado se declarase de utilidad pública, contestando que no, pero sin aducir fundamento alguno técnico, fija el Boletín Oficial de 6 de Abril del próximo pasado año se publicó la propuesta para su reclamación; habiendo transcurrido el plazo que señala la R. O. de 11 de Junio de 1908, artº 24, sin que se presente ninguna sobre el particular, considerando por tanto firme, la propuesta de la prefectura, de declarar como de utilidad pública el monte expresado. Como puede apreciar U. d. se han cumplido por parte de la prefectura de Montes de la provincia los trámites legales en el expediente que señalo queda y no se ha producido por parte del Ayuntamiento de Nijar ni de ninguna otra Entidad reclamación alguna en el plazo que se dio al efecto.- Por esta razón, el que tiene el honor de dirigirse a U. d. entiende, que está bien hecha la clasificación de utilidad pública de los Montes expresados, ya que con ello, como dice en su informe el Dr. Inguiñero Jefe, se beneficiará grandemente la agricultura de la provincia, se evitarán los desastres causados por las escorrentías de aguas pluviales, ya que en las pendientes bien pronunciadas las anteriores las distintas especies de agricultura, que en ellos se plantan y por último, alterarán el régimen de lluvias, de que hace necesitado está la provincia de Almería.- Almería 26 de Enero de 1932.- M. García Saenz (firmado).- La Comisión gestora ha aprobado haciendo uso de su competencia, despidiendo los documentos presentados por el Gravío Sr. Gobernador Civil.

Decreto Berja.

Oficio Jefe de Obras Públicas conservación caminos.

Oficios Alcaldías Almería y Tabernas.

Diputación Prácticante Garinello.

Oficio G - gestora de Toledo sobre impresión cédulas personales

Gastos conferencia varios caminos.

Confederación Hijo de Iberia.

Almenar Hospital.

Rueda cuenta de un escrito de José Gutierrez Bobilla, vecino de Berja, en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio de su hija María Gutierrez Ibárra; díctos los documentos y el decreto del Dr. Presidente ordenando dicho ingreso: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que los documentos se remitan al Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Rueda cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Obras Públicas, manifestando que examinado el presupuesto de conservación de caminos vecinales, para el año de 1932 lo encuentra adecuado a las necesidades de cada camino las cantidades que se presuponen, habiendo resuelto aprobar el mencionado presupuesto, bien entendido que siendo el mismo el crédito del Estado por este concepto, puesto que ha sido prorrogado por un trimestre solo podrá disponer ésta corporación durante el primer trimestre del presente año la cantidad que dispuso durante los sucesivos trimestres del año 1931; teniendo presente además ante la imposibilidad de que en el resto del año 32 no se aumente la cuantificación para conservación de caminos vecinales, que solamente se podrán comprometer para ese servicio aquellas cantidades sobrantes de construcción y no comprometidas en otras obras en concurso de ejecución: la Comisión gestora queda enterada.

Rueda cuenta de los oficios dirigidos por los Alcaldes de Almería y Tabernas interesándose les sumitan certificación de los precios medios señalados para el ejército y Guardia Civil. El Dr. Presidente manifiesta que como los encargados de remitir las relaciones son los Alcaldes de los pueblos cabecera de partidos judiciales, y éstos no las remiten, habrá intervenido del Oficio Sr. Gobernador Civil obligado a estos a que los envíen, y podrá fijar ésta Comisión los precios interesados: la Comisión gestora acuerda aprobar lo hecho por el Dr. Presidente.

Rueda cuenta de un oficio del Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia participando que el Prácticante de Guardia interino del Manicomio provincial don Antonio Garinello lo que ha presentado la dimisión del mismo, y renunciando a los derechos que pudiera haber adquirido: la Comisión gestora queda enterada.

Rueda cuenta de un oficio del Dr. Presidente de la Comisión gestora provincial de Toledo, interesando se acuerde por ésta dirigirse al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la autorización necesaria para que se confieran las cédulas personales en las imprentas de las respectivas Diputaciones de régimen común, a fin de evitar sensibles retrasos en la cobranza, por las dificultades de la Casa de la Moneda dadas las múltiples servicios que tiene a su cargo, para suministrar el material a su debido tiempo: la Comisión gestora, de conformidad con la propuesta de la de Toledo, acuerda dirigirse al Recién Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido expresado, y que así se comunique al Dr. Presidente de aquella Comisión, según interesa.

Rueda cuenta de los oficios del Sr. Jefe de Obras Públicas, remitiendo presupuestos de gasto de conservación de los caminos vecinales de Venta de Gómez Roaures a la veta de la Ferulaca pasando por Antas importante 458'23 pesetas; de La Florida a Punteico de 265'20; de Beires a la carretera de 265'20 de Béjar a el Marchal de 458'23 pesetas; y de Gómez a la carretera de 265'20 pesetas: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Segovia, en la forma interesada por el mismo.

Rueda cuenta de un oficio del Dr. Presidente de la Confederación "Hijo de Iberia" ofreciendo al Dr. Presidente de ésta Corporación el cargo de Vocal del Comité de Honor para la decadencia de Fondo pró-Casa Iberica y Americano, la cual se vería altamente honrada al poder contar en el seno del Comité con la valiosa cooperación de ésta Presidencia: la Comisión gestora queda acuerda quedar enterada.

Rueda cuenta de un oficio del Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, remitiendo certificado facultativo del estado de demencia de la anciana en el Hospital Amalia González Martínez, e informando su ingreso en el Manicomio: la Comisión gestora acuerda el ingreso en el Manicomio

de referida demanda y que los documentos se remitan al Sr. Director de dichos establecimientos / 2690  
a sus efectos.

Gremio Barbero Hac. - Hac. cuenta de un oficio del Dr. Diputado-Visitador participando que informado debidamente ha comprobado que el Barbero del Hospital José Sáenz, ha presentado la dimisión de su cargo haciendo dispuesto que interinamente desempeñe ese cargo el Barbero del Manicomio hasta tanto se proceda al nombramiento: ha Comisión gestora acuerda aprobar lo hecho por el Diputado visitador y autorizar al Sr. Presidente para que haga el nombramiento del que haya de desempeñarla interinamente y que se le abone al Barbero del Manicomio los días de trabajo que eche en el Hospital.

Certificación camino Cantoria a Albox Hac. cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación nº 3. del camino secinal de Cantoria a Albox importante 9.370'34 pesetas, sin que se haga preste reparo alguno por la Defectura de Obras Públicas: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma intercambiada por el mismo.

Oficio Director material quirúrgico Hac. cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, trasladando otro del Dr. Médico Técnico, interesando la necesidad de adquirir para el servicio del quirófano dos taburetes quirúrgicos y seis tornillos扁平 m<sup>2</sup> 6-9-13 y 20 mm: ha Comisión gestora acuerda autorizar al Dr. Médico Técnico para la adquisición de dichos objetos.

Oficio Presidente Colegio Prácticos sobre carnet. Hac. cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Colegio oficial de Prácticos de esta capital, interesando nuevamente se dicten las ordenes oportunas para que los Prácticos de plantilla del Hospital y Manicomio provinciales se procean sin más demora del carnet oficial, expedido por el expresado Colegio y autorizado por el Gobierno Civil e Inspección provincial de Sanidad, así como del certificado de estar colegiado, según dispone la legislación vigente para ejercer la carrera: ha Comisión gestora acuerda que se comunique al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia para que requiera a los Prácticos que no estén en posesión de referidos documentos, a fin de que se procean de ellos inmediatamente con apercibimiento de que no se les acreditarán haberes si no lo verificaren.

Semanario Juzgado Berja. Hac. cuenta de un oficio del Dr. Juez de Instrucción del Partido de Berja, ofreciendo el sumario nº 143 del año 1.931 sobre defraudación: ha Comisión gestora acuerda no mostrarse parte, pero sí interesar en la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Señalamiento de sesiones febrero. La Comisión gestora en armonía con lo que determina el artº 90 del Estatuto provincial, acuerda señalar para celebrar sus sesiones ordinarias en el próximo mes de Febrero los días 10-19 y 26 a las once horas en el Salón de Actos de la Décima Diputación, y si no hubiere número bastante de los Diputados en los días señalados, éstos se celebren a las 24 horas siguientes con los que asistan.

Nominas remuneraciones. Hac. cuenta de las mínimas de remuneraciones y dietas del personal de Vías y Obras del mes de Febrero importantes 2.820'- y 1.912'50 pesetas. visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: ha Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma intercambiada por el mismo.

Recaudo Capataces. Hac. cuenta del siguiente informe: visto el anterior escrito de los Capataces de Vías y Obras provinciales, y el informe del Sr. Interventor provincial, en el que manifiesta que pudiera concedérseles a estos funcionarios una cantidad para gastos de locomoción; esta Comisión de Vías y Obras tiene el

Honor de informar a V. B. que procede estimar el informe de dicho Sr. Interventor y señalar la cantidad de 45<sup>-</sup> pesetas, como máximo: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que por los capataces se justifiquen los gastos.

Escripto decimos  
Ronda Morales.

Hasta cuenta del informe emitido por la Comisión de Vías y Obras en el escrito de varios vecinos de la Ronda de Morales, en solicitud de que se varie el trazado del camino vecinal de las Morcas a la carretera de Níjar, en cuyo informe manifiesta que el mencionado trazado fue ordenado por la Dirección General de Obras Públicas, constituyéndose el ramal de las Morcas a la carretera de Cabo de Gata, por lo que procede desestimar la petición que hacen dichos vecinos: la Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe.

Nomina personal  
Vías y Obras  
Ibues.

Hasta cuenta de la nómina del personal de Vías y Obras correspondiente al mes de Ibues, importante 6.257<sup>-</sup>93 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interizada por el mismo.

Gastos conservación  
caminos..

Hasta cuenta de los gastos de conservación de caminos vecinales en el mes de Ibues de caminos en general importante 62<sup>-</sup> pesetas, de Alhoc a Taberno de 25<sup>-</sup> pesetas y de Peñís a la carretera de Roquetas a Alcúin de 36<sup>-</sup>45 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Recurso máquinista  
Fernández Ruiz

Hasta cuenta de un informe de la Comisión de Vías y Obras, en el recurso interpuesto por el Máquinista cesante Don Camilo Fernández Ruiz, por el que se propone, oídos a los Sres Secretario e Interventor, que se abone a expresado Sr. Fernández los haberes correspondientes a un mes y diez días que dejó de percibir y que se rechacen las denuncias que formula el recurrente por ser improcedentes e infundadas: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto en el informe de la Comisión de Vías y Obras.

Gastos Maqui-  
nista.

Hasta cuenta de los gastos del maquinista Juan Martínez Huque, en el mes de Ibues, importante 138<sup>-</sup> pesetas; de gastos de caminos en general en el mismo mes de 1.248<sup>-</sup> y 156<sup>-</sup> pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras propiciando su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interizada por el mismo.

Escripto Ochotorena  
y Pérez llamas.

Se dio cuenta del siguiente informe: "Escrto Sr. Nota la instancia presentada por los Auxiliares don Angel Ochotorena haagaca y don José Pérez llamas, Auxiliares técnicos en conceptos de jefes de la Sección de Vías y Obras provincial, en solicitud de que se les provea en propiedad en el cargo que desempeñan. Visto también el informe dado por la Jefatura de Obras Públicas, en el que manifiesta que según el artº 16 del Reglamento de Obras y Vías provinciales dice bien claramente que el personal auxiliar de las Secciones de Obras y Vías provinciales deberá pertenecer a los Cuerpos Auxiliares de Obras Públicas, siempre que éstas plazas estén pagadas con cargo al presupuesto extraordinario; y que en el caso de que hubiere personal del antes indicado, esta Corporación estaría obligada a proveer la misma por concurso, según determina el artículo 18º del indicado Reglamento. Esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a V. B. que procede desestimar la instancia presentada por los Sres Ochotorena y Pérez llamas, por no haber

escrito varios vecinos.  
Pechina sobre obras  
c.v. de este pueblo  
a diotor.

Recibo muebles.

Escrito Portero Ma-  
nicomio, alquiler  
cata.

Escrito Carpintero  
Andrés Sanchez.

Ojín Alcalde  
Banjar.

Carta conforme  
Ordenanza.

Escrito Profesora  
de Geometría.

Factura mobilia-  
rio hospitalario.

Escrito Transportes

Hasta cuenta de un escrito de Don Jacinto Gómez García y otros, vecinos y propietarios en la Vega de Pechina, en cumplimiento de que se acuerde la modificación de las obras que se efectúan para el paso del camino vecinal de diotor a Pechina por la rambla ancha o de Carrillo, sin sobre el alveo de ésta para formar un barden en dicho camino en evitación de posibles inundaciones, como ocurrió en 1.888 con un barden construido anteriormente por la compañía de Sierra Alhamilla, que fue sustituido por el puente que actualmente existe. Visto el informe de la Comisión de Fáctas y Obras, previamente informada por el Ing. Ingeniero-Director de la Sección, proponiendo que no procede estimar la reclamación que hacen los propietarios vecinos de Pechina: la Comisión gestora provincial acuerda desestimar el escrito de referencia, de conformidad con lo propuesto.

Hasta cuenta de un recibo de Don Luis Sierra, por gastos docentes cuarenta, importe de una mesa y un armario: la Comisión gestora, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

Hasta cuenta de un escrito de Don Juan Sardón, Portero del Manicomio, en el que solicita se le abone por esta Corporación la cantidad de 275 pesetas, importe de once mensualidades de casa, a razón de 25 pesetas cada mes que ha abonado de su peculio particular, puesto que se le negó el derecho a ocupar la casa-portería de mencionado establecimiento, a la cual tiene derecho; visto el informe de la Comisión de Beneficencia y el del Sr. Secretario de la Corporación favorable a la petición del interesado: la Comisión gestora provincial, acuerda abonar a dicho funcionario las 275 pesetas, que ha suplido por alquileres, siempre que justifique, con la presentación de los recibos, el pago de referidas mensualidades.

Hasta cuenta de un escrito de Andrés Sanchez Ortiz, Carpintero asante del Hospicio que solicita se le conceda una cantidad prudencial, por el desgaste de las herramientas de su profesión, como así mismo, una indemnización por despido: la Comisión gestora provincial, acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia, desestimar la instancia de referencia.

Hasta cuenta del siguiente informe: visto el anterior oficio y solicitud del Alcalde de Banjar interrumpiendo el estudio de un camino que partiendo de dicho pueblo llega al pueblo de Albuñuelas; ésta Comisión de Fáctas y Obras tiene el honor de informar a U. E. que no procede el estudio y construcción de mencionado camino - A. E. no obstante acordará como siempre lo más conveniente. Almería 24 de Diciembre de 1.932 - Fino (rubricado). - Cañetealvaro Torres (rubricado): la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Hasta cuenta de una factura de la Ciudad de José Molina importante 12,5 pesetas por un traje y una gorra para un Ordinancio de esta Corporación; visto el informe de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Hasta cuenta de un escrito de Socorro Fernández Amat, en el que solicita se la nombre Profesora de Costura, de las Asiladas en los establecimientos de Beneficencia: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda desestimar mencionado escrito, por no existir dicha plaza en el actual Presupuesto de esta Corporación.

Hasta cuenta de dos facturas de la Casa Ferrera, importantes 168,75 y 60,80 pesetas respectivamente por efectos para el hospital Civil; visto el informe de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Hasta cuenta de un recibo de la Agencia de Transportes, Ciudad de Manuel Sanchez, importante 23,85 pesetas, por varios paquetes para los establecimientos de Beneficencia: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

conseguación en los presupuestos ordinarios ni extraordinarios para atender a las formalidades del concurso que se determina en el artº 48 del Reglamento de Obras y Vías provinciales y por tanto sea improcedente la petición. — N. E. no obstante acordará como siempre lo que más estime. — Almería 28 de febrero de 1932. — Francisco del Pino (firmado). — Cayetano Torres (firmado). — La Comisión gestora acuerda aprobar por unanimidad el precedido informe de la Comisión de Vías y Obras.

Nuevas facturas Vías y Obras.  
Almería 28 de febrero de 1932. — Rada cuenta de una factura de Juan González de 8 pesetas, otra de Don Pedro Gómez de 180"; 44"40; 165"15; 39"60; 48"60; 194"40; 60"30 y 36"90 pesetas y otra de A. Periquet de 2.000" pesetas por material destinado a la Sección de Vías y Obras; visto el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y reciba certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interestada por él mismo.

Ganados Albox.

Rada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Albox, para la concesión de ayuda de lactancia a los hijos gemelos de Joaquín Martínez Hao; de aquellos vecinos; visto los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se expida la nómina correspondiente.

Ganados Albox.

Rada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Albox, para la concesión de ayuda de lactancia a los hijos gemelos de Juan Bautista García Lanchez, de aquellos vecinos: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda conceder la pensión solicitada, y que los documentos se remitan a Intervención para que se expida la nómina correspondiente.

Ganados Albox.

Rada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Albox, para concesión de ayuda de lactancia a los hijos gemelos de Pedro Bonifaz Contreras, de aquellos vecinos: la Comisión gestora provincial, visto los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda conceder la pensión solicitada de ayuda de lactancia y que los documentos se remitan a Intervención a sus efectos.

Memoria Recau-  
mato Beneficencia

Rada cuenta de la memoria reglamentaria del Recauato de la Beneficencia provincial, que remite a ésta Corporación, el Dr. Don Eduardo Pérez Caro: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda 1º. Que se felicite al Médico Recauo y demás facultativos de los establecimientos benéficos por la labor desarrollada en el ejercicio de su profesión y 2º. Que se imprima dicha memoria con la adición que crea conveniente el Dr. Presidente y la Comisión de Beneficencia remitiéndole un ejemplar de la misma a todas las Diputaciones de España y Gobernamientos de ésta provincia.

Oficio Arrendatario  
Contingente con  
expedientes apremio  
varios Ayuntamientos

Rada cuenta de un oficio, fecha 28 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, hoy aportación forzosa, acompañando expedientes de apremio contra los Ayuntamientos de Almuñeca, Almuñeca de Almanzora, Cobdar, Bentarique, Bécíllar, Jimena, Huécija, Huercal de Almería, Justinción, Molacíllo, Oria, Partaloa, Rágal, Serón, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, y Turquía, por sus débitos de reago complementario y moratorios del cuarto trimestre de 1.931, y proponiendo que, previos los trámites legales, se acuerde la declaración de responsabilidad directa y personal de los tres Alcaldes y Concejales de los expresidentes Ayuntamientos morosos; en cuyos expedientes aparece practicado el embargo en los fondos de cada una de las citadas Corporaciones. Visto lo dispuesto en el artº 2º de la Ley de 28 de Junio de 1898: la Comisión gestora acordó conceder una vez de audiencia a los tres Alcaldes y Concejales de los mencionados Ayuntamientos para el pago de las cantidades adeudadas o justificuen en forma los motivos legales que han impedido la realización de los descubiertos; publicándose éste acuerdo en el D.O. de la provincia, sin perjuicio de comunicarlo directamente a los respectivos Alcaldes, y que se devuelvan los expedientes al Sr. Arrendatario a sus efectos.

Derecho ejercitado  
Cazorla e informe  
c.v. de Cabo de Gata.

/ 233

Rada cuenta del informe emitido por la Comisión de Vías y Obras en escrito de D. Antonio Ejerceriz Cazorla, vecino de esta capital y domiciliado en la barriada de Cabo de Gata, en el que se pide licencia los trabajos que se están efectuando en una finca de su propiedad y se le abren los daños ocasionados, con motivo de la construcción del camino vecinal de Cabo de Gata al Kilómetro 14 de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños; en cuyo informe se propone que procede aprobar el daldo por el Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, que es el siguiente: "Cumplimentando su decreto sobre el escrito de Don Antonio Ejerceriz Cazorla de 23 de noviembre del corriente año, tengo el gusto de informar, que la petición que formula dicho señor por perjuicios que dice se le ocasionan en la construcción del camino vecinal de Cabo de Gata al Km 14 de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, es de la exclusiva competencia de la autoridad constructora y a quien corresponde resolver sobre los extremos a que se hace referencia en el expresado escrito de que determina el artº 16 del Reglaje general de condiciones para las obras de caminos vecinales, aprobado por R.R. de 22 de diciembre de 1911." - La Comisión gestora provincial acordó de conformidad con lo propuesto por la de Vías y Obras, aprobando, por tanto, el informe transcurto del Jefe de la Sección.

Escripto remitido a  
D. Barbero Solís  
Benefícios.

Rada cuenta de una solicitud de Manuel Torrecillas Pérez, en suplica de que se le nombre Maestro Mecánico de los establecimientos de Beneficencia; la Comisión gestora provincial, de conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda para este escrito al Sr. Presidente de la Corporación, a quien corresponde el nombramiento.

Oficio sobre pago  
láminas.

Rada cuenta de un oficio del Señor Dr. Subsecretario del Ministerio de (Almería)-Justicia, contestando a la consulta de si debe hacerse o no entrega de efectivo procedente de autorización por rebaja legalmente efectuada, de unas láminas al portador, de la Deuda provincial, que al parecer son propiedad de una Comunidad religiosa; en el sentido de que procede la entrega del efectivo de las láminas de que se trata, al portador de las mismas, puesto que es una operación en la que no interviene directamente y por su propia voluntad el portador de las mencionadas láminas, aunque éste sea una Comunidad Religiosa, y por tanto no afectar a dicho cargo acuerdo lo dispuesto en el decreto de 20 de agosto último: la Comisión acuerda quedar enterada y que se comunique a Justicia a sus efectos.

Factura crista-  
les Hospicio.

Rada cuenta de una factura de José Amate, por valor de 294'20 pesetas, importe de 252 cristales colgantes en las ventanas del Patio del Hospicio: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Reclamante Nélez-  
Blanco.

Rada cuenta de un escrito de María Aliaga Marcos, vecina de Nélez-Blanco, en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio de su hija María García Aliaga; vistos los documentos la Comisión acuerda el ingreso en el Manicomio de referida señora y que el expediente se dirija al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Rada cuenta de un oficio del Dr. Arrendatario del Servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado nro 16 al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Almería ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 752'69 pesetas, correspondientes al 20% embargado de los ingresos hechos en la Caja municipal desde el día 10 de agosto último, hasta el 28 de diciembre anterior, por débitos de reparto complementario y moratorias del ejercicio del pasado año de 1.931, es evidente que resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda 1º Sancionar el tanto de culpa al Dr. Jefe de Recaudación del Partido de Jerez a los límites procedentes. - 2º Reclamar la responsabilidad (ridecta) directa a que se refiere el nro 5 del artº 138 del Estatuto de recaudación de los Dres. Don José Ruiz Haro y Dr. Luis Alfonso-  
ser Garrocho, Ordinarios de Hacienda y Revisor respectivamente que han ejercido los cargos durante de 1931

antes expresado de la cantidad mencionada. y 3º se acuerda el único grado de apremio expediente por la Intervención la oportunua certificación de la cantidad de 752'62 pesetas para que con la presidencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente de la Corporación se envie al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio, para la realización de la mencionada cantidad.

Hacienda en cargo tiene.

Toda cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Buñol, ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 696'85 pesetas, correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el dia 11 de Noviembre ultimo hasta el 30 de Diciembre anterior, por débitos de reparto complementario y moratorias del ejercicio del año 1931, es evidente que resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptiva el apartado 5º del artº 518 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Dr. Juez de Fustación del Distrito de la Audiencia de esta capital, a los fines procedentes en justicia. 2º Reclamar la responsabilidad directa a que se refiere el ~~artº~~ 5º del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Dres Don Antonio López González y Dr. José Montosa Arcas, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad antes mencionada. y 3º Se acuerda el único grado de apremio, expediente por Intervención la oportunua certificación de la cantidad de 696'85 pesetas, para que con la presidencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente de esta Corporación se envie al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio, para la realización de la mencionada cantidad.

Hospital Almería

Toda cuenta de un escrito de Antonio Martínez Martínez, soldado y vecino de esta capital, manifestando que habiendo sido dado de alta del Hospital y encontrándose impedido q su familia, solicita se acuerde su ingreso en el Hospital provincial: la Comisión gestora acuerda el ingreso en el Hospital del individuo de que se trata.

Excedencia Dr. Sierra —

Toda cuenta de un oficio del Dr. Jefequero Director de Obras y Obras provinciales don Luis Sierra Lujeras pidiendo la excedencia del cargo que hasta la fecha ha venido desempeñando en esta Corporación, por haber sido nombrado con igual destino en la Diputación de Granada: la Comisión gestora, visto el informe favorable del Sr. Secretario, acordó 1º Conceder la excedencia solicitada en la forma reglamentaria al Jefequero don Luis Sierra Lujeras y que conste la satisfacción de la Corporación por su labor realizada. 2º Que se anuncie concurso en la forma que determina el Reglamento de 15 de Julio de 1925 para proveer la plaza de Jefequero Director, autorizando al Sr. Presidente para la redacción de las bases, pasando a ocupar interinamente la dicha plaza de Jefequero el Jefequero don Federico Molero Lujanes y 3º Que se autorice al Sr. Presidente para proveer interinamente la plaza de este último, que también tiene solicitada y concedida una licencia de seis meses.

Oficina Licencia Dr. Molero. —

Toda cuenta de un oficio del Jefequero de la Sección de Obras y Obras provinciales, don Federico Molero, en el que participa que en virtud del trámite de los Dres Sierra y Alarcos, la citada oficina queda en critica situación y que por ello aplaza el disfrute de la licencia de un mes, concedida por la Presidencia y de seis por la Comisión gestora, rogando que no se le compute el plazo que la Ley le concede para hacer uso de dichos permisos: la Comisión gestora provincial acuerda quedar encerrada y de conformidad con lo propuesto.

Ampliación sobre una regaliz. —

Toda cuenta del siguiente oficio del Jefequero Director de Obras y Obras provinciales: "Para la adjudicación adquisición de cuatro anchas regalizas se autoriza por la Jefatura de Obras Públicas

Diputado, pidiéndole de calificar sobre la competencia de las personas que intervienen al tratar con más respeto a las autoridades locales? - d. lo no bastante acordarán - Almería 28 de enero de 1.932 - q. Callejo - José Pérez. (rubricada) - La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique a los interesados a sus efectos.

Rada cuenta del escrito de Don Antonio López Ortega, sobre el expediente de responsabilidad contra los concejales del Ayuntamiento de Soña María Caña, por delitos de Contingente provincial, así como del auto del Sr. Juez de Lynch e informe del Dr. Procurador del Contingente; visto el informe de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora de la Diputación, acuerda que pase dichos documentos a informe del Dr. Abogado Mayor de la Corporación.

Rada cuenta de un escrito de Doña Trinidad López Ríos, Matrona de número de la Beneficencia provincial solicitando se le conceda el primer quinquenio de antigüedad por haberse desempeñado de su cargo el día 3 de enero de 1.927, y cuyo cargo viene desempeñando sin interrupción; visto el informe de la Comisión de Hacienda en el que propone que procede conceder el quinquenio de 500- pesetas que se solicita y que éste se abone con cargo al Capítulo 6º Artículo 4º del presupuesto vigente: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de referencia y que se comunique a Intervención a sus efectos.

Cesión crédito Dr. Hao. Rada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda que es como sigue: Vista la escritura de cesión de crédito otorgada en 26 del mes actual ante el Notario Don Joaquín Hernández por Don Juan Hao Hernández a favor de Don Federico Torres Sánchez y habiéndose empleado los trámites necesarios; es de dictar mandado que procede acceder a lo que se solicita reconociendo a nombre del Dr. Hao el crédito reconocido a favor del Dr. Hao; la Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que los documentos se remitan a Intervención a sus efectos.

Le dió cuenta del siguiente (acuerdo) informe: Vista la propuesta de la Intervención en el asunto de la escritura de compra-venta otorgada por Doña Encarnación Martínez y su hijo en 31 de diciembre de 1.926, y como quiera que no es posible determinar la cuantía de los gastos en el momento de la cancelación de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España; la Comisión de Hacienda es de dictar mandado que procede devolver a los acreedores la cantidad de mil seiscientos tres pesetas ochenta y un céntimos satisfaciendo en su día la Diputación el importe de ellos cualquiera que sea su cuantía: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que se comunique a Intervención a sus efectos.

Rada cuenta de un escrito del Dr. Alcalde de Adra, solicitando una subvención de 2.500- pesetas para la realización de obras sanitarias en aquel término municipal delegando para ello lo dispuesto en el artº 128 del Estatuto provincial, en cuyo escrito informa la Comisión de Hacienda que aparte de tener ya aprobado el presupuesto y de no ser el trámite seguido el que preceptua el Reglamento de 20 de Octubre de 1.925, hacen constar que el precepto que se invoca fue derogado por Decreto de 2 Junio 1.931, por cuyas causas proponen se desestime la petición: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Mínima honorarios. Rada cuenta por el Dr. Secretario, de las gestiones ansiadas, encargadas realizar, para ver de conseguir alguna rebaja en la mínima de honorarios presentada por el notario Don José M. Muñoz Campos; de cuyas gestiones resulta que por el Procurador Don Fernando Grisolia autorizado por dicho Dr. Notario, rebaja de la cuenta 250- pesetas, según carta que al efecto dirige: la Comisión gestora acuerda aprobar la mínima de honorarios del notario Dr. Muñoz Campos, con la rebaja indicada ó sea en la suma de 1.750- pesetas.

Rada cuenta de un oficio del Dr. Asistente de la Sección de Obras Dr. José María Aliendo, reuniendo el cargo que desarrolla en expresada Sección: la Comisión gestora acordó admitir la dimitida renuncia y que se anuncie un concurso en forma reglamentaria para proveer dicho cargo.

Exento Antonio  
Reyes.

Quinqueño Matrona  
López Prier.

Cesión crédito Dr. Hao.

Suprema Comisión  
Hacienda Atento  
Doña Encarnación  
Martínez.

Exento Alcalde de  
Adra Subvención.

Mínima honorarios  
Dr. Muñoz.

Renuncia Dr. Ali-

232

a ésta Dirección para emplear mi crédito de cuarenta mil pesetas, debido a la variación de los precios que preciso variar este crédito en veinte mil más lo cual se solicitó de la Deputación de Obras Públicas sin hasta la fecha haber tenido contestación, lo que nuevamente le comunico para que nuevamente se solicite la mencionada ampliación de crédito." - La Comisión gestora acordó aprobarlo y que se diera de la expresada Deputación de Obras Públicas lo que con anterioridad se tiene interesado respecto del particular.

Iserto Alcalde  
Haujor.

Le dió cuenta del siguiente informe: "El Sr. Alcalde de Haujor solicita como compensación por la cesión (anota de repartimiento que u. le asigna, en presupuesto, una subvención para obras de construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. A parte de que la petición la formula después de aprobado el presupuesto provincial, esta subvención fue conseguida en el presupuesto de 1.931 sin que el Ayuntamiento presentase durante su vigencia los documentos precisos para poder hacer efectivo el crédito, por cuya razón fue anulada. Ademas la atención que se solicita tiene el carácter de voluntaria y su concesión está prohibida por el Decreto de 24 de diciembre de 1.931: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de referencia.

Juárez Substituto  
Audiado.

Hasta cuenta del siguiente informe: "El Director de los establecimientos de Beneficencia comunica que el Alcalde del Hospital Fernando Pérez Marqués, cursa estudios en el Instituto provincial q los también titulados Miguel Cañadas Boudrias, Juan Torrecillas Marquesa, y Antonio Arriaga, asisten a las clases de dibujo de la Escuela de Artes e Industrias, visto el presupuesto provincial, la Comisión de Hacienda propone se conceda a Fernando Pérez Marqués una beca de 200- pesetas al año para los otros tres. Estas cantidades serán liberadas al Director de los establecimientos para que atienda a los gastos que hagan de realizar q terminado el curso el saldo que resulte a cada uno lo destinará a abrir una cartilla a nombre de los interesados en la Caja Postal de Ahorros: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Iserto Fernández  
Parraquea

Hasta cuenta del siguiente informe: "Don Licop Fernández Parraquea, solicita que la fianza que tiene constituida como rematante del apartado 3º para suministro a los establecimientos Benéficos en el año 1.931 se le amplie para el mismo servicio en el año actual, caso de serle adjudicado como único rematante: la Comisión de Hacienda no ve inconveniente alguno para acceder a lo que se solicita, pero concediéndole el plazo de un mes para que presente los justificantes de tener satisfecho a la Hacienda el impuesto de Utilidades y los demás que se derivan del contrato: la Comisión gestora acuerda aprobar el presente informe.

Escrito Roca Ben-  
caración Rodríguez

Hasta cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expte de Doña Encarnación Rodríguez López, en virtud de que se sea reconocido el nº 1 de las Matrículas supernumerarias de la Beneficencia Provincial, con derecho a ocupar la primera vacante de numerarias que se produzca; en cuyo informe se propone que procede acceder a lo que se solicita: la Comisión gestora acuerda conceder el número uno de Supernumerarias a Doña Encarnación Rodríguez López con derecho a ocupar la primera vacante de numeraria que se produzca.

Informe Comisión  
Hacienda impuesto  
Ayuntamiento Finana.

Le dió cuenta del siguiente informe: "Vista la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Finana contra el embargo del 20% de los impuestos municipales decretado en el expediente de apremio que se tramita por débitos de repartimiento del ejercicio de 1.931, q el informe del Dr. Arrendatario de la Recaudación del Correspondiente provincial, y resultando que los preceptos del Estatuto de Recaudación son aplicables a la Hacienda provincial en cuanto al procedimiento pero no en cuanto a la cuantía del embargo que taxativamente determina el artº 2º del Estatuto provincial - la Comisión de Hacienda es de dictamen que procede estar bien practicado el embargo hecho al Ayuntamiento de Finana. - Punto de información también que se comunique al Dr. Arrendatario q en lo sucesivo se limite a imponer cuantía de

/ 829

en propiedad, autorizando al Sr. Presidente, mientras el mismo se renueve, para hacer la presión interina.

Cesión adjudicación. Hasta cuenta de un escrito de don José Fernández Názar, vecino de esta capital y adjudicatario de las obras Obras Salas operaciones de una sala de operaciones en el Hospital provincial, según acuerdo de este Cuerpo de 20 del actual, manifestando que tiene convenido con don Luis Sierra García, de la misma vecindad, la cesión o transferencia de todo sus derechos y obligaciones derivantes de tal adjudicación, con arreglo a lo establecido en el artº 2.2 del Reglamento de contratación administrativa de 2 de julio de 1924, ya que por el pliego de condiciones de la subasta no se fijó plazo para tal cesión, resultando que, en el mismo escrito, el Sr. Sierra García acepta la cesión propuesta y se compromete a realizar las obras correspondientes con arreglo al pliego de bases de la subasta y por la cantidad de siete mil novecientos noventa y cinco pesetas, en que fueron adjudicados. Visto el artº 2.2 de referido reglamento. Y considerando que con el acuerdo en el mencionado las mismas garantías y capacidad jurídica del cedente; por lo que, es le estimar la petición: la Comisión gestora provincial acuerda: 1º Aprobar la cesión de referencia a favor de don Luis Sierra García, por la cantidad dicha de siete mil novecientos noventa y cinco pesetas, en que se adjudicaron definitivamente las obras, que se ejecutarán con arreglo al pliego de bases, presupuesto y planos que constan en el expediente; 2º Que se notifique a los Sres Fernández y Sierra, advirtiendo a este que, dentro de los diez días siguientes, constituya en la Caja provincial la fianza definitiva, importante el quince por ciento de referida cantidad, y se formalice oportunamente el contrato; 3º Que estos acuerdos se lleven al expediente de su razón, según está previsto por el artº 2.2 del Reglamento citado; y 4º Que al Sr. Fernández se le devuelva el resguardo de depósito provincial que guardó, una vez que por el nuevo adjudicatario sea quitada la fianza.

Jurisdicción operaciones Auxiliares. Hasta cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Tribunal de operaciones a las plazas de oficiales terceros, teniendo el expediente por el que se propone el nombramiento de oficiales terceros por el orden que se expusiere a los Sres don José Antonio Fernández García, don Gabriel Granados López, don Jenaro Sánchez Fernández, D. Antonio Soler Salmerón y don Ricardo Morales Muñoz; no haciéndolo respecto a don Carmelo Hernández Beria por su contrario enfoque, y de don José Barrera Roldán por ser ya oficial 3º con autoridad por operación y tener derecho a ocupar la vacante primera en el último número de los actuales oficiales terceros; y con respecto a don Fulio Fernández Rico se propone que pase a ocupar una de las plazas de auxiliares que hay vacantes y que tienen su consignación en Presupuesto: la Comisión gestora acordó: 1º Aprobar el expediente de operación remitido por el Sr. Secretario del Tribunal. 2º Que pasen a ocupar en el escalafón las plazas de oficiales terceros por el orden que se expusiere, los señores que seleccionados quedan, a continuación del Sr. Barrera Roldán; con el haber anual de tres mil pesetas; a excepción del Sr. Fernández Rico que por su carácter de auxiliar mecanógrafo y por disponer el haber anual de dos mil quinientas pesetas, no corresponde ocupada plaza al escalafón; y 3º Que se expida a los interesados los títulos y ceses de posesión de sus cargos con antigüedad de 1º de enero último. 4º Que se autorice al Sr. Presidente para convocar inmediatamente al Tribunal con el fin de que demuestre su suficiencia al Sr. Fernández Beria.

Liquidación primero de cobranza. Hasta cuenta de la liquidación de los ingresos realizados en la Caja de ésta Corporación por los Ayuntamientos de la provincia durante el trimestre de 1931, de cuyos ingresos corresponde percibir al Sr. Director de la Recaudación del Contingente provincial dentro de los ocho primeros días del mes de febrero, la cantidad de 7.385 pesetas 93 céntimos: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a su efecto.

Misión Dr. del Río  
Servicio automóviles.

Hasta cuenta de una moción del Dr. diputado Don Francisco del Pino Fernández, proponiendo se haga por concurso el servicio de automóviles de la Sección de Hacienda y Obras, en cuya parte dispositiva propone:  
1º Que quede suprimido el servicio de automóviles de la Sección de Hacienda y Obras, en la forma que actualmente se presta.-2º Que la Diputación abra un concurso entre los industriales dedicados a este ramo, para servir las necesidades de la Corporación en este aspecto, redactando al efecto el oportuno pliego de condiciones;  
y 3º La Corporación determinará la situación en que han de quedar los empleados actualmente afectos a esa Sección - La Comisión gestora acuerda aprobar la moción y autorizar al Sr. Presidente para que redacte las bases del mismo.

Moción Sr. Presidente  
baile de la Presea.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que le habían visitado unos señores de la Presea, para regalé que por ésta Corporación se concediera un regalo para el Baile de Carnaval que tienen proyectado: la Comisión gestora acuerda autorizar ampliamente al Sr. Presidente para que éste haga el donativo que crea conveniente.

Mosin S. Horres  
camino.

El Sr. Torres Guillén hace uso de la palabra y manifiesta, que debiera de solicitarse del Directorio Sr. Ministro de Obras Públicas e igualmente al Director General del Ferrocarril, para que activaran el punto despacho de los proyectos de los caminos vecinales de ésta provincia, para poder comenzar los trabajos y dar ocupación a infinito número de obreros parados; ha Comisión gestora acuerda de comprometer con lo presupuestado por el Sr. Torres Guillén.

Mosén Dr. Pérez Al-  
manza, personal  
eventual.

El Sr. Pérez Almavira, manifiesta que debiera autorizarse ampliamente al Sr. Presidente para que designe el personal eventual de la Corporación y Maestros zapateros del Hospital. La Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Presidente la autorización propuesta por el Sr. Pérez Almavira.

Marián M. Pérez Ap-  
marró estudió ca-  
mino.

El Sr. Pérez Almaviva, propone que se acuerde el estudio inmediato del camino de Berga a Olula de Castro que tiene el número 159 del plan provincial y que enlazaría con los que están en estudio de Olula de Castro y Castro a Néclique; como igualmente se proceda al estudio de los caminos vecinales de Arriaga de Aceituno n° 201 y el de Autago a la carretera de Nilchee, n° 230: la Comisión asentra acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Pérez Almaviva.

Asociación Dr. Horacio  
Iribarne

El Sr. Torres Mellon manifestó, debía adoptarse el acuerdo de solicitar del Secretario Sr. Ministro de Obras Públicas y Director General del Trabajo, se activen la aprobación de los proyectos que hoy pendientes de caminos vecinales de esta provincia, con el fin de dar tránsito a la clase obrera que por la gran crisis por que atraviesa; se encuentra necesitada de un remedio urgente. El Sr. Presidente hizo constar que ya él particularmente había hecho gestiones sobre el particular, y que había tenido ocasión de observar que el plan provincial de caminos se había confeccionado en la época de mayor caciquismo de esta provincia, no respondiendo a sus verdaderas necesidades y mereciéndole poco respeto el orden establecido en dicho plan; por lo que abundando en las razones del Dr. Torres entendía debía hacerse el ruego solicitado por aquél, de la Superioridad, pero que si se denegara automáticamente la resolución, la Comisión debe asumir la responsabilidad de emprender los trabajos en bien de la clase obrera: la Comisión gesture acuerdo de conformidad con lo propuesto por los Sres. Torres Mellon y Presidente. — entre parentesis las palabras.— Almeria.— dictada— adjudicación— acuerdo; no valen.

En este momento y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual  
yo el Secretario artifijo.

rel Presidente.

*J. Bestands*

~~Mr. President~~ ~~Presidente~~ ~~Presidente~~  
~~Mr. Vice President~~ ~~Vice Presidente~~ ~~Vice Presidente~~  
~~Mr. Secretary of State~~ ~~Secretario de Estado~~ ~~Secretario de Estado~~  
~~Mr. Secretary of War~~ ~~Secretario de Guerra~~ ~~Secretario de Guerra~~  
~~Mr. Secretary of the Treasury~~ ~~Secretario del Tesoro~~ ~~Secretario del Tesoro~~